

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 6 de agosto de 2020, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de bases de la convocatoria para la contratación de Director/a Gerente de este Consorcio aprobadas por Acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, así como en los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (en adelante Consorcio), se efectúa convocatoria para la contratación con carácter urgente del puesto de Director/a Gerente del Consorcio (cuya descripción, retribución y funciones figuran en el Anexo I) atendiendo a los principios de publicidad, mérito y capacidad, así como a los criterios de idoneidad y adecuación al puesto, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Requisitos generales de participación.

Poseer la titulación indicada en el Anexo I, y acreditada experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública y/o privada.

En todo caso, habrá de acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española, sin perjuicio de lo previsto en normativa comunitaria sobre acceso a las Administraciones Públicas.
- Capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para ejercer las funciones públicas por sentencia firme.
- Poseer reconocida competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad, en la gestión pública o privada en la materia o ámbito señalado en el Anexo I.

Segunda. Candidaturas, documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes deberán dirigirse a la Presidencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y serán presentadas en el Registro General del Consorcio, con sede sita en Avenida Cristo de la Expiración, núm. 2, Estación de Autobuses Plaza de Armas, 41001 (Sevilla), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de declaración responsable suscrita por el candidato/a del cumplimiento de los requisitos generales de participación, junto con un informe de vida laboral y documentación que acredite la formación, méritos y trabajos realizados, según lo requerido en la presente convocatoria.

Tercera. Régimen de contratación e incompatibilidades.

La persona seleccionada suscribirá contrato de alta dirección en las condiciones establecidas en los Estatutos del Consorcio, en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral del personal de alta dirección, y en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía que le resulte de aplicación.

El desempeño del puesto está sometido a lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de altos cargos y otros cargos públicos y normativa de desarrollo.

Cuarta. Requisitos específicos y méritos preferentes.

Los requisitos específicos y méritos preferentes de titulación y experiencia profesional son los señalados en el Anexo I.

Los méritos preferentes se han determinado en base a la experiencia de los años de funcionamiento del Consorcio, al organigrama del Consorcio así como al conocimiento de la plantilla actual del Consorcio.

Quinta. Proceso de designación.

La Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla (en adelante la Delegada) está facultada para la contratación de una asistencia técnica/consultoría de Recursos Humanos que realizará las siguientes tareas, bajo sus directrices, en el plazo máximo de 45 días desde su contratación:

- Filtro de las candidaturas conforme a los requisitos y méritos requeridos.
- Elaboración de pruebas/estudios de las candidaturas.
- Elaboración de Informe motivado final del proceso con presentación de cómo máximo 3 candidaturas finalistas.

La consultoría deberá aportar igualmente toda la documentación generada en el proceso y que formará parte del expediente.

Una vez recibido por la Delegada el informe final realizado por la consultoría contratada, se podrá acordar la celebración de entrevistas a los/as candidatos/as finalistas. La entrevista personal con los candidatos/as tendrá como objetivo evaluar las habilidades personales especificadas en el Anexo I de las bases a fin de valorar la idoneidad del perfil para el puesto.

En el plazo máximo de 30 días desde la recepción del informe final de la consultoría, la Delegada, en funciones de comisión de selección, emitirá informe-propuesta del candidato/a a la Presidencia del Consorcio para la toma de acuerdos en su caso por el Consejo de Administración del Consorcio.

#### ANEXO I

#### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO (CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR/A GERENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA)

Denominación:

Director/a Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Tipo de contrato:

Alta Dirección Indefinido conforme al modelo establecido por la Consejería competente para las entidades del Sector Público Andaluz y aprobado por el Consejo de Administración donde se determina período de prueba e indemnización por despido en su caso.

Retribución anual:

61.941,32€

Fecha prevista de incorporación:

1 de octubre de 2020

00176385

**Funciones:**

Bajo la dependencia e instrucciones del Consejo de Administración del Consorcio, el/la Director/a Gerente ejerce las siguientes funciones básicas: la dirección de los servicios del Consorcio en el plano económico, administrativo, técnico y jurídico. La dirección de personal, y la organización interna. Gestionar las relaciones con las empresas operadoras, sindicatos, asociaciones y agentes sociales intervinientes en la movilidad. Mantener las relaciones de gestión con las distintas administraciones consorciadas. Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo de Administración del Consorcio. Elaborar propuestas para la toma de acuerdos en el Consejo de Administración. Además de todas las anteriormente indicadas, las descritas en los estatutos del Consorcio.

**Requisitos generales:**

Titulación universitaria Grado o Superior, o equivalente con acreditada experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública y/o privada, según se indica en el apartado de requisitos específicos del puesto.

**Requisitos específicos:**

- Experiencia por período igual o superior a 5 años en el desempeño efectivo de funciones de dirección, o de responsabilidad en la gestión o coordinación en el sector público o privado.
- Experiencia demostrada en gestión y supervisión de personal y profesionales técnicos.

**Méritos preferentes:**

- Formación/experiencia profesional específica en transporte de personas por medios terrestres.
- Experiencia profesional en contabilidad, contratación y régimen económico, financiero y presupuestario de la Administración Autonómica.
- Experiencia profesional en relaciones con Administraciones Locales, Sindicatos y Asociaciones vecinales y de Usuarios.

**Habilidades personales a evaluar:**

- Habilidades básicas gerenciales:
  - a) Pensar en términos estratégicos.
  - b) Extraer lo mejor de las personas.
  - c) Aprender a perfeccionarse.
  - d) Concentrarse en resultados.
  - e) Dar dirección y sentido (visión).
  - f) Producir impacto personal (dar ejemplo).
  - g) Capacidad de crear y generar redes y coaliciones para la prestación de los servicios públicos.
- Capacidades transversales:
  - a) Habilidades interpersonales.
  - b) Comunicación oral.
  - c) Integridad/Honestidad.
  - d) Comunicación escrita.
  - e) Aprendizaje continuo.
  - f) Motivación por el servicio público.

Sevilla, 6 de agosto de 2020.- El/La Directora/a Gerente (por suplencia en virtud de Acuerdo del Consejo de Admón. de 23.7.20), la Directora de Servicios Generales, María Cristina Giménez Robles.